ANEXO III

1. Datos personales:

| Apellidos y nombre: |
|--|
| Fecha expedición D.N.I./Pasaporte: |
| Número del documento: |
| Nacimiento (provincia y localidad): |
| Fecha nacimiento: Nacionalidad: |
| Residencia: Provincia: Código postal: |
| Localidad: |
| Domicilio: |
| Teléfono: Dirección electrónica: |
| Facultad o Escuela actual: |
| Departamento o Unidad docente actual: |
| Categoría actual como profesor funcionario o contratado: |

- 2. Títulos académicos (Clase, Organismo y Centro de Expedición, Fecha de Expedición, Calificación si la hubiere).
- 3. Puestos docentes desempeñados (Categoría, Organismo o Centro, Régimen dedicación, Actividad, Fecha de nombramiento o contrato, Fecha Cese o Terminación).
- Actividad docente desempeñada (Asignatura, Organismo, Centro y Fecha).
- 5. Actividad investigadora desempeñada (Programas y Puestos).
- 6. Publicaciones -libros- (Título, Fecha de publicación, Editorial).
- 7. Publicaciones -artículos- (Título, Revista, Fecha de publicación, Número de páginas). Indicar trabajos en prensa jutificando su aceptación por la Revista editora).
 - 8. Otras publicaciones.
 - 9. Otros trabajos de investigación.
 - 10. Proyectos de investigación subvencionados.
- 11. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos (Indicar título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional).
 - 12. Patentes.
- 13. Cursos y seminarios impartidos (con indicación del centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).
- 14. Cursos y seminarios recibidos (con indicación del centro, organismo, materia y fecha de celebración).
- 15. Becas, ayudas y premios recibidos (con posterioridad a la licenciatura).
 - 16. Actividades en empresas y profesión libre.
 - 17. Otros méritos docentes o de investigación.
 - 18. Otros méritos.

ANEXO IV

Criterios generales de evaluación que deben observar las comisiones que deben resolver los concursos de acceso a plazas de funcionario de los Cuerpos Docentes Universitarios

Para la valoración de los candidatos en los concursos de acceso a plazas de funcionario docente, las comisiones fijarán unos criterios que en todo caso atribuirán los siguientes valores a los méritos de los candidatos:

Catedráticos de Universidad:

Investigación: 60%.

Docencia Universitaria: 20%.

Otros méritos: 10%.

Conocimiento de la lengua propia de la Universidad de Valencia: 10%.

En el caso de extranjeros que puedan acceder a la función pública, de acuerdo con la legislación aplicable, un requisito para poder concursar será, el conocimiento debidamente acreditado, de cualquiera de las dos lenguas oficiales a la Universidad de Valencia.

Catedráticos de Escuela Universitaria y Titulares de Universidad:

Investigación: 50%.

Docencia Universitaria: 30%.

Otros méritos: 10%.

Conocimiento de la lengua propia de la Universidad de Valencia: 10%.

En el caso de extranjeros que puedan acceder a la función pública, de acuerdo con la legislación aplicable, un requisito para poder concursar será, el conocimiento debidamente acreditado, de cualquiera de las dos lenguas oficiales a la Universidad de Valencia.

Titulares de Escuela Universitaria:

Investigación: 30%.

Docencia Universitaria: 50%.

Otros méritos: 10%.

Conocimiento de la lengua propia de la Universidad de Valencia: 10%.

En el caso de extranjeros que puedan acceder a la función pública, de acuerdo con la legislación aplicable, un requisito para poder concursar será, el conocimiento debidamente acreditado, de cualquiera de las dos lenguas oficiales a la Universidad de Valencia.

14811 RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2004, de la Universidad de Jaén, de corrección de errores de la de 30 de junio de 2004, por la que se convocan pruebas selectivas para ingresar en la Escala Auxiliar Administrativa.

Advertido error en el texto de la Resolución de 30 de junio de 2004, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para ingresar en la Escala Auxiliar Administrativa, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 181, de fecha 28 de julio de 2004, página 27348, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo II, donde dice: «Programa Gestión de los Recursos Humanos. 7. Tema 8. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales», debe decir: «Programa Gestión de los Recursos Humanos. 7. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales».

Jaén, 29 de julio de 2004.-El Rector, Luis Parras Guijosa.